

Causa Cuadernos: rechazan un planteo de Abal Medina para que intervenga la Justicia Electoral

22/10/2024



El Tribunal que prepara el juicio del llamado «Causa Cuadernos» rechazó un planteo del ex jefe de Gabinete del kirchnerismo Juan Manuel Abal Medina para ser investigado en el fuero electoral por entender que el dinero que según la acusación recibió formaba parte de aportes de campaña.

El planteo fue hecho por su defensa ante el Tribunal Oral Federal 7 que prepara ese debate oral aún sin fecha de inicio y se concretó días después que la Cámara Federal de Casación dispuso que uno de los empresarios procesados, Ángelo Calcaterra, sea investigado en el fuero electoral, informaron fuentes judiciales.

Esta última decisión de Casación aún no está firme porque la fiscalía apeló ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

recordó el TOF 7 al rechazar el planteo de Abal Medina.

El pase al fuero electoral de parte de la acusación por supuesto pago de sobornos durante el kirchnerismo por parte de empresarios vinculados a la obra pública, estaría «dilatando no solo el derecho de Abal Medina de obtener un pronunciamiento que ponga término a su situación de incertidumbre sino también el de toda la ciudadanía de conocer la verdad histórica ante hechos de extrema gravedad imputados por el Ministerio Público Fiscal», sostuvo el Tribunal integrado por los jueces Germán Castelli, Fernando Canero y Enrique Méndez Signori.

La defensa de Abal Medina argumentó que los hechos imputados al ex funcionario tienen relación con haber recibido presuntos pagos de empresas, entre ellas IECSA, de Calcaterra, primo del ex presidente Mauricio Macri.

Pero, el máximo tribunal penal federal del país apartó a este empresario del futuro debate oral por hechos de corrupción y envió su caso al fuero electoral porque dio crédito a su versión vinculada a que realizó aportes a la campaña electoral de 2013, que en todo caso podrían haber sido no registrados como indicaba la normativa.

El TOF7 remarcó que lo resuelto por Casación «aún no ha adquirido firmeza» y que, evaluar lo hecho por los acusados, entre ellos Abal Medina, es algo que corresponde realizar en un futuro juicio oral.